



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Eliminación del DA Form 337

A: ANALÍA VERÓNICA FONTANA (DNSO#ANAC), MARIO FILOSOFIA (DNSO#ANAC), Rolando Esteban Bermejo (DNSO#ANAC),

Con Copia A: VANESA ELIZABETH CASTRO (DNSO#ANAC), Vanesa Hollmann (DNSO#ANAC), PABLO MARIANO CORADAZZI (DNSO#ANAC),

De mi mayor consideración:

Visto y considerando el memorándum EX-2022-67602740- -APN-DGDYD#JGM enviado en fecha 7 de febrero del 2023 por el Director de Aeronavegabilidad a las distintas jefaturas dependientes de su Dirección, se informa lo siguiente:

Teniendo en cuenta la última edición del RAAC 43 emitido con fecha de 24 de mayo del 2022, y del RAAC 91 emitido el 20 de mayo del 2022, en las cuales se modificó lo requerido en lo que respecta a, entre otras cosas, el envío a la ANAC de un Form DA 337 por Inspecciones de Habilitación (entre las cuales se hallaba comprendidas aquellas Inspecciones Anuales requeridas por el Punto RAAC 91.409), se informa que los datos obrantes en el SIAC que provenían de la carga de la información ingresada por este método (DA Form 337 por Inspección Anual) ya no son más fiables en cuanto a su actualización y no deberían de ser tomados en cuenta para la determinación de la condición de aeronavegabilidad de una aeronave, sino meramente a modo informativo.

Asimismo, se sugiere que dentro de sus procesos de afectación de una aeronave a un Centro de Instrucción, o bien frente a la solicitud de examen práctico para acceder a una licencia de piloto, se solicite la siguiente información:

- *Documentación que sustente el cumplimiento con lo requerido por el RAAC 141.400(a)(3), a saber:*

- *Certificado de Aeronavegabilidad vigente.*
- *Documentación que sustente el cumplimiento con lo requerido por el RAAC 141.400(a)(4), a saber:*
 - *Declaración del propietario o explotador según el siguiente texto o similar:*
 - *“En el día de la fecha, en carácter de propietario | operador (tachar lo que no corresponda) de la aeronave matrícula LV-____, marca, modelo, y número de serie _____, declaro que:*
 - *El programa de Inspección Anual o de 100 hs de acuerdo con RAAC Parte 43 - RAAC 91.409(b) se encuentra cumplido.*
 - *Todas las Directivas de Aeronavegabilidad y Directivas de Seguridad aplicables a la aeronave y sus componentes se encuentran cumplidas.*
 - *Todas las Limitaciones de Aeronavegabilidad aplicables a la aeronave y sus componentes se encuentran cumplidas.*
 - *La aeronave no posee reparaciones mayores y/o alteraciones mayores no aprobadas.*
 - *El equipamiento instalado en la aeronave refleja aquel que se encuentra en el listado de equipamiento del manual de vuelo de la aeronave, y cuya instalación ha sido aprobada.*
 - *El estado de masa vacía y posición del centro de gravedad actual de la aeronave es el que se encuentra reflejado en el reporte de masa vacía y centro de gravedad incluido en el manual de vuelo de la aeronave.*
 - *Todos los registros de mantenimiento son conservados e incluyen la información correspondiente, y se encuentran disponibles para ser inspeccionados por la ANAC.*
 - *A la fecha de emisión de este Informe, la aeronave mencionada se encuentra en conformidad con los requisitos de aeronavegabilidad de las RAAC aplicables.*
 - *La aeronave posee un total general de horas operadas de: _____.”*
 - *Documentación respaldatoria de la declaración mencionada en el punto anterior según el siguiente detalle:*
 - *Copia de los registros de mantenimiento asentados en el historial de la aeronave en cumplimiento con su Programa de Inspección desde su última Inspección Anual o 100 horas. Se recuerda que las anotaciones en los registros de mantenimiento deben encontrarse en cumplimiento con lo indicado en el RAAC 43.9 o 49.11, según sea aplicable.*

NOTA: Si la aeronave es mantenida bajo algún otro Programa de Inspección, la declaración citada y documentación solicitada debe ser adaptada a lo mismo.

Sin otro particular saluda atte.